

**Asunto:** Se Notifica Auditoría Desempeño de Gabinete  
**N° 2017AD0104020504**

**ING. CARLOS ALBERTO BUSTAMANTE CÓRDOVA**  
Coordinador General de  
Administración y Enajenación de Bienes  
de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora  
**Presente.-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 6, 7, 17, 18, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 40, 42 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora y 9 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se le notifica que personal del ISAF, realizará la Auditoría de Desempeño al Ente a su digno cargo, siendo los CC. **M.A. José Enrique Briceño Rodríguez** e **Ing. Lourdes Rocabado Cuevas**, Auditores Supervisores; **C.P. Ricardo Chávez Velásquez**, Subdirector de Auditoría al Desempeño y **Lic. Jehú Jonathan Ramírez Camberos**, Subdirector General de Auditoría al Desempeño, todos personal de este Instituto, con el objeto de iniciar los trabajos de revisión a la Información Trimestral y de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017. La fecha programada para iniciar con la revisión de gabinete será a partir del día 09 de Marzo de 2018, verificando además que el ejercicio de recursos públicos, se haya ejercido conforme a los principios de eficacia, eficiencia y economía; para lo cual se revisará la información contable, presupuestal, programática y anexos, con el fin de conocer que la calidad de la información financiera y de desempeño se haya realizado de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Solicitamos que para la fecha de inicio de esta auditoría, se sirva proporcionar al personal que se menciona, la documentación e información que se anexa al presente, así como la que sea requerida durante el período de revisión. Para tal efecto, sírvase designar e informarnos en un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de haber recibido el presente, el nombre, correo electrónico y copia de la credencial de elector del funcionario responsable de atender y entregar los requerimientos, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión que realicen nuestros auditores. Lo anterior se solicita en virtud de que los trabajos de auditoría a realizarse serán de gabinete, sin perjuicio que a criterio del personal auditor se realicen visitas domiciliarias al ente, a efecto de complementar las actividades de fiscalización que se realicen.

RECEBIDO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES  
DE ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
01 MAR. 2018  
2:34 PM



Por otra parte, hacemos de su conocimiento que la **Ing. Lourdes Rocabado Cuevas** será la encargada de atender la presente revisión, para lo cual, nos permitimos proporcionarle el siguiente correo electrónico [lourdes.rocabado@isaf.gob.mx](mailto:lourdes.rocabado@isaf.gob.mx).

No omitimos señalar que la evaluación y control llevada a cabo por este Instituto será desarrollada bajo los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, profesionalismo, confiabilidad y definitividad. Asimismo, el personal de auditoría del ISAF debe desempeñar su trabajo bajo estos principios señalados en el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción; por lo que cualquier comportamiento fuera de los preceptos referidos, deberá de ser notificado a esta Institución para su investigación correspondiente.

Agradeceremos girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se les brinden las facilidades como la entrega de la información que se solicite en el transcurso de la evaluación y control en su caso, lo anterior para el debido cumplimiento de su cometido, en el entendido que de no atenderse lo solicitado se procederá a aplicar como medios de apremio las sanciones previstas en el artículo 32 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora o en su caso a determinar las responsabilidades que resulten procedentes conforme a la Ley Estatal de Responsabilidades y las de índole penal que pudiesen derivarse.

Apreciando las atenciones que se sirvan a dispensar al personal designado, quedo a su disposición respecto a cualquier duda o aclaración sobre el particular.

Atentamente  
El Auditor Mayor

  
C. Jesús Ramón Moya Grijalva



INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN

C.c.p. Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Fiscalización.  
Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.  
C.P. Rosa María Lugo Morayoquí, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.  
Lic. Omar Arnoldo Benítez Burboa, Encargado del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ISAF.  
Lic. Omar Rodríguez Duarte, Director General de Auditoría al Desempeño del ISAF.  
Minutario.  
Archivo.



## Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

### Anexo I.- Solicitud de Información y Documentación para llevar a cabo la Revisión de Auditoría al Desempeño del Ejercicio 2017 – Entidades

Se solicita la información indicada en el presente anexo para el ejercicio fiscal 2017:
1. Programa Institucional, en el cual se atienden las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente. Fundamento legal: Art. 8 inciso E) punto 2 de la Ley de Planeación del Estado de Sonora
2. Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2017. Fundamento legal: Art. 8 inciso E) punto 3 de la Ley de Planeación del Estado de Sonora
3. Los resultados de las verificaciones periódicas de la relación que guardan sus actividades, así como los resultados de ejecución con los objetivos y prioridades del programa institucional Fundamento legal: Art. 8 Inciso E) número 4, de la Ley de Planeación del Estado de Sonora.
4. Base de Datos en formato de Excel para filtrar información de Cuenta Pública 2017, el cual deberá contener la información de acuerdo a la Estructura Programática Presupuestal del Manual de Programación y Presupuestación 2017, tal como se indica seguidamente. <ul style="list-style-type: none"><li>- Clasificación Administrativa</li><li>- Clasificación Programática Estatal</li><li>- Clasificación Programática (CONAC)</li><li>- Clasificación Funcional</li><li>- Clasificación por Objeto del Gasto</li><li>- Clasificación Económica</li><li>- Clasificación por Tipo de Gasto</li><li>- Clasificación por Fuente de Financiamiento</li><li>- Clasificación por Tipo de Beneficiario</li><li>- Clasificación Geográfica</li><li>- Proyectos de Inversión</li><li>- Equidad de Género</li></ul>
5. Clasificadores Programáticos para el ejercicio 2017.
6. Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 autorizado. Fundamento Legal: Art. 7 Ley de Presupuestos de Egresos y Gasto Público Estatal
7. Informe de Avance Programático en formato de Excel, correspondiente a los I, II, III y IV trimestre, así como informe Programático anual del ejercicio 2017, el cual deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"><li>- Clasificación Administrativa</li><li>- Clasificación Funcional Programática</li><li>- Meta</li><li>- Datos del Indicador</li><li>- Programado Original</li><li>- Modificado</li></ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizado</li> <li>- Evaluación Cualitativa</li> </ul>
<p>8. Matrices de Indicadores para Resultados publicadas en el presupuesto de egresos del ejercicio 2017, así como la documentación que sirve de soporte como son el análisis FODA, Arbol de Causa y Efectos, Medios y Fines, y las Fichas Técnicas de los indicadores aprobados por la Secretaría de Hacienda.</p> <p>Fundamento legal: Art. 47, 54 y 64 de Ley General de Contabilidad Gubernamental; CONAC: Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.</p>
<p>9. Programa Anual de Evaluaciones (PAE)</p> <p>Fundamento legal: Art. 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</p>
<p>10. Resultado de las evaluaciones realizadas relativas al PAE</p>
<p>11. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores que incluya la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente para el ejercicio 2017.</p> <p>Fundamento legal: Art. 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y Art. 11 fr. XI Ley de Presupuestos de Egresos y Gasto Público Estatal.</p>
<p>12. Señale los Programas a través de los cuales la Entidad otorga recursos vía subsidios, transferencias o apoyos económicos directos a la población, de lo anterior proporcionar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglas de Operación (Archivo Electrónico PDF)</li> <li>- Padrón de Beneficiarios incluyendo el Importe del recurso otorgado (Archivo Electrónico Excel)</li> <li>- En caso de apoyo a Organizaciones proporcionar la relación de Recurso total otorgado a cada una de las mismas.</li> </ul>
<p>13. Cuestionario debidamente contestado relativo al tema de Control Interno mismo que se entregará en formato electrónico al momento de la apertura de la presente Auditoría.</p>
<p>• <b>Además, proporcionar los documentos aprobados en donde conste lo siguiente:</b></p>
<p>14. Lineamientos o Acuerdos en Materia de control Interno.</p>
<p>15. Código de Ética.</p>
<p>16. Código de Conducta.</p>
<p>17. Procedimiento o mecanismo para evaluar el apego y cumplimiento a los principios de ética y normas de conducta.</p>
<p>18. Reglamento Interior aplicable en el ejercicio 2017 y actualizado en caso de modificaciones.</p>
<p>19. Manuales de Organización, Procedimientos, Políticas, Servicios al Público y cualquier otro relacionado con la operación de la Dependencia .</p>
<p>20. Organigrama Actualizado debidamente autorizado.</p>
<p>21. Programa de Capacitación del personal.</p>

22. Evaluaciones de desempeño realizadas al personal.
23. Perfiles y descripción de puestos así como los procedimientos, procesos para la contratación, capacitación, evaluación del desempeño, estímulos y en su caso, promoción de los servidores públicos.
24. Nombramiento del Responsable de coordinar las actividades del Sistema de Control Interno.
25. Valores Institucionales.
26. Misión, visión, objetivos y metas.
27. Programa estratégico o documento análogo en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos.
28. Evaluación y Mapa de Riesgos Institucionales.
29. Matriz de administración de Riesgos Institucional.
30. Metodología utilizada para la Evaluación de Riesgos.
31. Políticas o Lineamientos para la gestión de la seguridad de los sistemas de información.
32. Política y/o procedimiento autorizado que establezca la característica y fuentes de obtención de datos, así como los elementos para su procesamiento y para la generación de información sobre los procesos o actividades que lleva a cabo.
33. Sistema de información que permita conocer si se cumplen los objetivos y metas.
34. Responsables Designados para generar información sobre el cumplimiento de los objetivos y metas.
35. Actividades de supervisión de control interno y reporte de evaluación.
36. Resultados de las autoevaluaciones de control interno así como evaluaciones independientes.